



ARRENDAMIENTO DE BIEN PATRIMONIAL (FINCA RÚSTICA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES  
CONTRATO ARRENDAMIENTO APROVECHAMIENTO PARCELAS O LOTES DE REGADÍO  
FINCA "DEHESA NUEVA"**

<b>EXPEDIENTE:</b>	EXP. 105/2017 – CONTRATO PRIVADO ARRENDAMIENTO PARCELAS-LOTES FINCAS "DEHESA NUEVA"
<b>LUGAR:</b>	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA
<b>FECHA:</b>	20/09/2017
<b>COMIENZO:</b>	13.00
<b>TERMINACIÓN:</b>	13.30
<b>ASISTENTES:</b>	PRESIDENTE: D. Julio César Martín García  VOCALES: D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Raquel Zamora Camacho D. Jesús Miguel Díaz León D <sup>a</sup> . Maria Carmen Rufo Lozano D. Roberto Carrodeguas Méndez  SECRETARIA: D <sup>a</sup> . Maria Peñas Sánchez Fernández

El objetivo de la sesión es la constitución de la Mesa y la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el mejor precio, del contrato de arrendamiento de 10 parcelas o lotes de regadío, calificadas como bien patrimonial, ubicadas en la finca "La Dehesa Nueva", de este municipio, publicado en perfil de contratante y en el B.O de Cáceres núm. 139, del lunes 24 de julio de 2017.

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las disposiciones legales aplicables al acto, contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato administrativo. A tal efecto, el Pliego dispone:

*" La Mesa de contratación se constituirá antes del plazo de un mes al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en hora que será debidamente comunicada mediante publicación en el Tablón de Edictos y en el perfil de contrato de la página web del Ayuntamiento y procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.*

*La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.*

*Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», pudiendo en ese momento la Mesa solicitar cuantos informes técnicos considere precisos.*

*El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación se valorarán todos los criterios de valoración especificados en la Cláusula Decimosegunda del presente Pliego de Condiciones."*

La Mesa se reunió el pasado día 7 de septiembre de 2017 para la apertura de la documentación genérica, admitiendo a todos los licitadores. No obstante, al examinar la documentación presentada por el licitador D. Baudilio Pedraza Simón, la Mesa dudó si concurría a la licitación como persona física o a través de una comunidad de bienes. A la vista de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, requirió al interesado para que aclarase la situación descrita en un plazo de tres días hábiles. Con fecha 13 de septiembre de 2017, registro de entrada número 1338, el licitador presentó documento indicando que concurría a la licitación como persona física.

A continuación, y una vez finalizada la comprobación de la documentación administrativa, el Presidente de la Mesa procede a la apertura de las proposiciones económicas admitidas, siendo éstas, las que se detallan a continuación:

**ARRENDAMIENTO DE BIEN PATRIMONIAL (FINCA RÚSTICA), POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA,  
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

---

<b>LICITADOR</b>	<b>PARCELA</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>ACREDITA EXPLOTACION (PUNTOS)</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
ROBERTO BURGOS MORGADO	8	701 €/AÑO	4	25	29
ROBERTO BURGOS MORGADO	2	750 €/AÑO	9	25	34
ROBERTO BURGOS MORGADO	1	750 €/AÑO	9	25	34
AGUSTIN CAMACHO BALLESTEROS	3	410 €/AÑO	2	25	27
JOSE MANUEL COMENDADOR GALAN	3	500 €/AÑO	3	-	3
JOSE MANUEL COMENDADOR GALAN	1	380 €/AÑO	2	-	2
ANTONIO COMENDADOR GARCIA	10	425 €/AÑO	-	25	25
ANGEL MORGADO JARA	2	500 €/AÑO	4	25	29
ANGEL MORGADO JARA	1	500 €/AÑO	4	25	29
ANGEL MORGADO JARA	8	1.100 €/AÑO	12	25	37
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	10	501 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	9	651 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	8	551 €/AÑO	3	-	3
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	6	351 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	5	301 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	1	401 €/AÑO	2	-	2
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	4	401 €/AÑO	2	-	2
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	3	401 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	2	401 €/AÑO	2	-	2
VIDAL ALVAREZ GARCIA	4	290 €/AÑO	-	25	25
VIDAL ALVAREZ GARCIA	5	240 €/AÑO	-	25	25
VIDAL ALVAREZ GARCIA	6	280 €/AÑO	-	25	25
VIDAL ALVAREZ GARCIA	9	560 €/AÑO	-	25	25
JUAN JOSE JIMENEZ SANCHEZ	7	370 €/AÑO	-	25	25

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

**ARRENDAMIENTO DE BIEN PATRIMONIAL (FINCA RÚSTICA), POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA,  
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

---

<b>ADJUDICATARIO PROPUESTO</b>	<b>PARCELA</b>	<b>RENTA ANUAL</b>
ROBERTO BURGOS MORGADO	1	750 €
ROBERTO BURGOS MORGADO	2	750 €
AGUSTIN CAMACHO BALLESTEROS	3	410 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	4	290 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	5	240 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	6	280 €
JUAN JOSE JIMENEZ SANCHEZ	7	370 €
ANGEL MORGADO JARA	8	1.100 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	9	560 €
ANTONIO COMENDADOR GARCIA	10	425 €

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

El órgano de contratación requerirá al licitador con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido, haciéndose pública en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No siendo otro el objeto de la reunión y siendo las 13.30 horas del día de comienzo, la Presidencia de la Mesa da por concluida la misma, extendiéndose a continuación la presente acta, que como Secretaria, **CERTIFICO**. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN).